



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2006-01096-00
DEMANDANTE: CORFEINCO
DEMANDADO: ESCILDA CASTILLO BRITO
PROVIDENCIA: TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL

Teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, dio cumplimiento a la solicitud de conversión de títulos, en virtud del auto del 11 de marzo del 2021, y que dichos títulos cubren la totalidad del saldo pendiente por entregar según la última liquidación practicada en este proceso, el despacho estudia la posibilidad de terminación del litigio.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se evidencia que en auto del 29 de julio del 2021 el despacho entregó a la parte demandante CORFEINCO, la totalidad de los títulos judiciales de la última liquidación presentada, los cuales cubren el saldo pendiente por entregar por un valor de \$4.865.778,53, y, en vista de que no hay liquidaciones actualizadas pendientes por tramitar, el despacho, de manera oficiosa, dispone la terminación de este litigio por pago total de la obligación.

No se encuentra inscrita solicitud de embargo de remanentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago pago total de la obligación, de acuerdo con lo deprecado.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas. Librense los oficios pertinentes.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos que dieron lugar a este litigio y entregar a la parte demandada, previa solicitud.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriada esta decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fee62d17752e5aef6b1eef301fbacebf8c75addf9e162944ebe168268b9bbe5**

Documento generado en 23/10/2023 08:05:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>